



DEPORTE ESCOLAR
JUEGOS INTERCOLEGIADOS
BOGOTÁ 2022

Reunión Informativa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE
RECREACIÓN
Y DEPORTE



RECOMENDACIONES GENERALES

Antes de la Reunión

- ❖ Le informamos que la reunión será grabada y por ende al participar da su consentimiento.
- ❖ Por favor verifique que su micrófono se encuentra habilitado.
- ❖ Ante una dificultad con la conexión (audio o micrófono) indíquelo a través del chat de la reunión.

Durante la Reunión

- ❖ Desactivar cámara y micrófono para mayor estabilidad de la conexión de la reunión.
- ❖ Diligenciar el **formulario web de asistencia**, el cual será compartido **a través del chat** de esta reunión.
- ❖ Solo activar micrófono cuando la palabra sea otorgada por el moderador para realizar su intervención.
- ❖ La habilitación de la cámara es opcional.

LAS PREGUNTAS SE REALIZARÁN AL FINALIZAR LA PRESENTACIÓN A TRAVÉS DE LA OPCION LEVANTAR LA MANO Y/O EL CHAT DE LA REUNIÓN.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

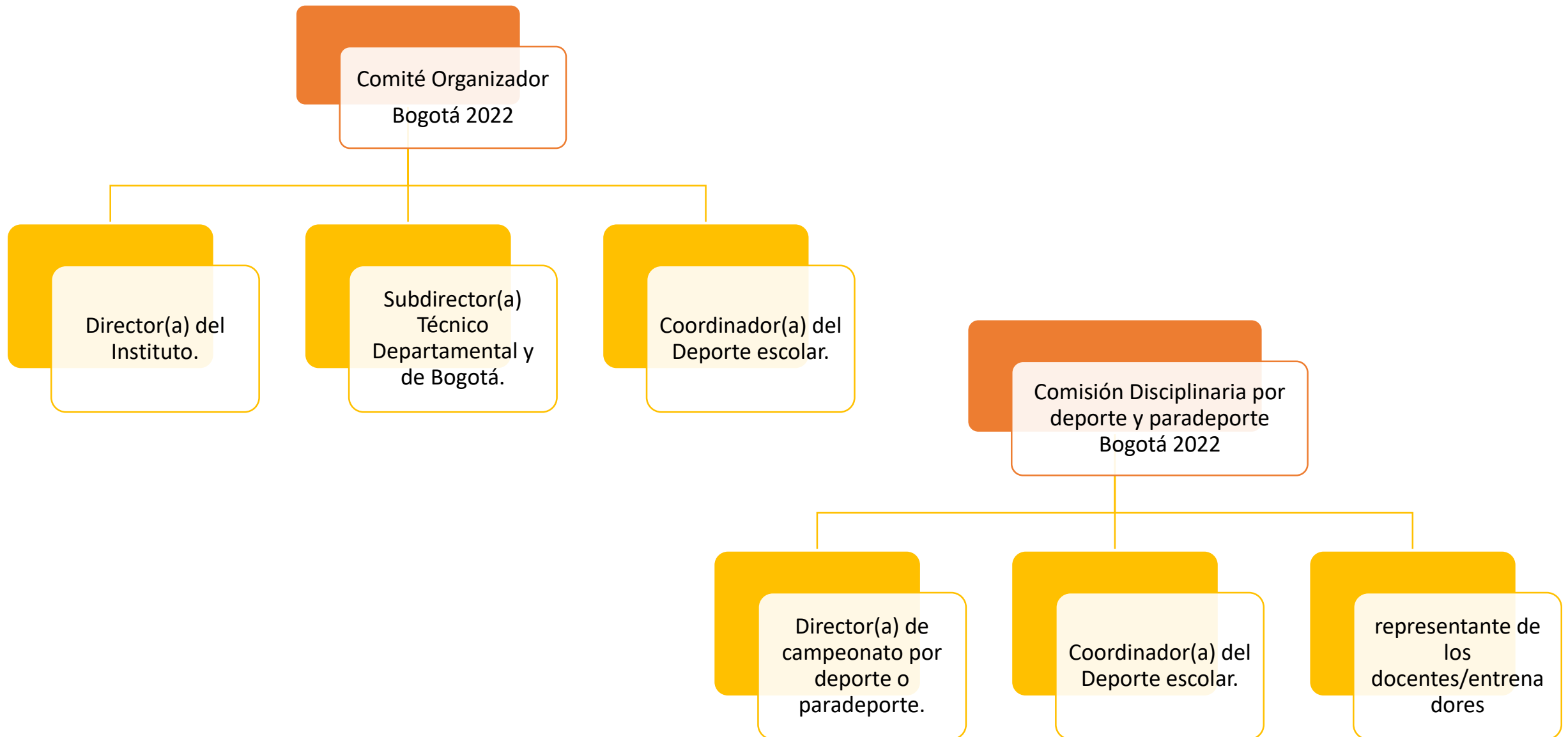
INSTITUTO DISTRITAL DE
**RECREACIÓN
Y DEPORTE**



ORDEN DE LA REUNIÓN INFORMATIVA

1. Palabras de bienvenida.
2. Generalidades de la norma reglamentaría.
 1. Estructura y niveles de la organización.
 2. Fases de competencia.
 3. Requisitos de participación.
 4. Eventos Validos Fase distrital- Artículo 41.
 5. Fase Nacional.
3. Reglamento del deporte.
 1. Creación comisión disciplinaria.
4. Programación de competencia.
5. Incentivos
6. Otros o varios.
7. Finalización de la reunión informativa.

ESTRUCTURA DISTRICTAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRICTAL DE
**RECREACIÓN
Y DEPORTE**



FASES DE COMPETENCIA

Mindeporte

Pre Juvenil y Juvenil.

Mindeporte

Pre Juvenil y Juvenil.

Baloncesto, Fútbol, Fútbol Salón, Futsal y Voleibol

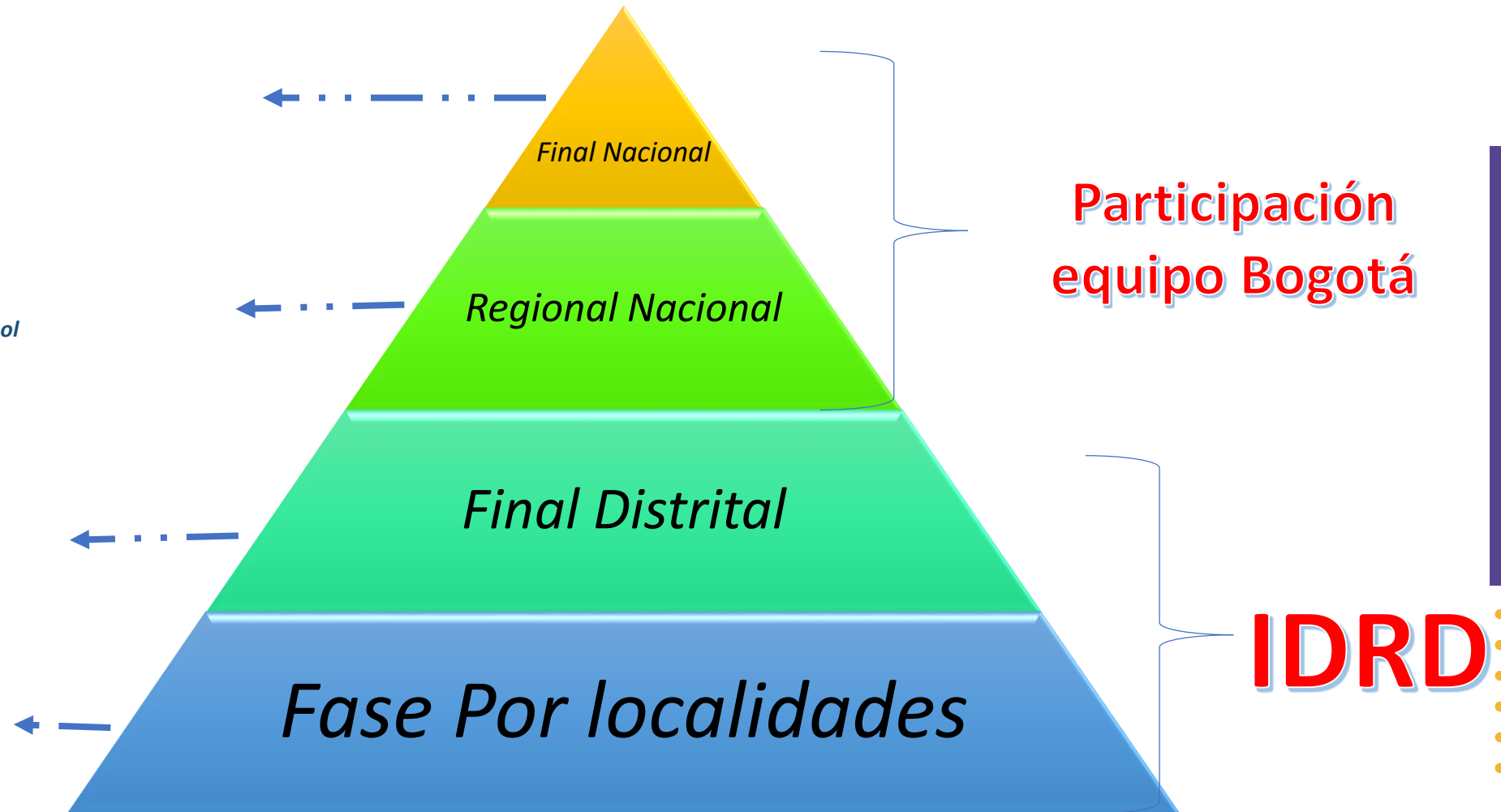
Alcaldía y Ente Municipal.

Deportes Individuales

Deportes de conjunto

IDRD

Deportes de conjunto



GENERALIDADES DE LA NORMA REGLAMENTARÍA

Artículo 26. Posterior al cierre de la plataforma del Programa Juegos Intercolegiados, no se permitirán inscripciones para deportistas y entrenadores. Quienes no se inscriban en los plazos establecidos, no podrán participar en ninguna de las fases de competencia.

Artículo 34. Si posterior a la fecha del cierre de inscripciones, se requiere hacer correcciones a la información de los inscritos, deben solicitar la corrección en comunicación expedida por el representante legal de la institución educativa, ente deportivo y las organizaciones legalmente constituidas cuyo objeto sea atender a personas con discapacidad que hayan realizado la inscripción, al correo electrónico: ayuda@juegosintercolegiados.com adjuntando copia del documento de identidad del participante.



GENERALIDADES DE LA NORMA REGLAMENTARÍA



Artículo 41. Para que la competencia sea válida y los deportistas o equipo se promueva a la siguiente fase de competencia, el evento de clasificación deberá cumplir con las siguientes condiciones:

Bogotá: En Final Distrital deben realizar competencias cumpliendo el reglamento específico de cada deporte, categoría, sexo, modalidad, división de peso, mínimo con tres (3) deportistas cada uno, de diferente institución educativa.

Presentación y verificación de documentación de deportistas participantes en los Juegos Intercolegiados 2022.

- Todos las instituciones educativas inscritas y participantes en cumplimiento de la Norma Reglamentaria, y sin excepción, deben entregar los documentos en el orden que a continuación se establece:
-
- 1. **Certificado escolar**, su expedición debe ser inferior a 30 días previo al inicio de las competencias (El colegio puede incluir a todos los deportistas en una misma certificación por deporte).
-
- 2. **Copia del documento de identificación del deportista** (En caso de no poseerlo debe cumplir con lo establecido en el artículo 39 de la Norma Reglamentaria resolución 000382 de 2022).
-
- 3. **Certificado de afiliación a EPS o Fosyga con estado activo** (Su expedición debe ser inferior a 30 días previo al inicio de la competencia).
-
- 4. **Consentimiento informado Menos de edad IDR**, este debe estar totalmente diligenciado y legible.

Presentación y verificación de documentación de deportistas participantes en los Juegos Intercolegiados 2022.

- **Presentación y verificación de documentación de entrenadores y asistentes técnicos participantes en los Juegos Intercolegiados 2022.**

1. **Copia del documento de identificación** (En caso de no poseerlo debe cumplir con lo establecido en el artículo 39 de la Norma Reglamentaria resolución 000382 de 2022).

2. **Certificado de afiliación a EPS o Fosyga con estado activo** (Su expedición debe ser inferior a 30 días previo al inicio de la competencia).

3. **Consentimiento informado Mayor de edad IDR**, este debe estar totalmente diligenciado y legible.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE
**RECREACIÓN
Y DEPORTE**

